



Tras la reunión mantenida los profesionales de Atención Primaria tendrán que ir a juicio para poder tener un *Plan de Prevención de Riesgos Laborales*

-Los sindicatos consideramos que el encuentro propiciado por la Consejería de Sanidad solo ha sido una excusa para dilatar el cumplimiento de la ley

Madrid, 28 de enero 2025

Tal y como informamos desde la Organizaciones Sindicales que conformamos la Mesa Sectorial junto a APSEMUEVE, la Viceconsejería de Sanidad **ha convocado una reunión para dar cumplimiento a un requerimiento judicial**, donde pretendían cerrar el conflicto que actualmente tenemos abierto por el que los sindicatos nos hemos visto obligados a demandar al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) por no poner en marcha las medidas preventivas frente a los riesgos laborales *a los que se exponen sus trabajadores de Atención Primaria*.

La viceconsejera ha estado acompañada de muchos de los directivos del SERMAS, e incluso, de dos asesores legales. Sin embargo, la Administración ha pretendido minimizar la presencia de los representantes de los sindicatos, limitando su asistencia a una sola persona por cada organización. Si bien finalmente hemos asistido tres representantes por cada entidad, esto se ha debido a la insistencia de las seis organizaciones conscientes de la gravedad de la situación que sufren estos trabajadores debido a la desprotección y abandono por parte del Gobierno regional.

La Consejería de Sanidad, ha convocado esta reunión protocolaria y táctica sin contenido, con las OOSS y APSEMUEVE, con la pretensión de convencer a los jueces de que tienen voluntad de cumplir la legislación. La reunión se ha limitado a apelar a la buena voluntad para que desistamos en nuestra demanda, tras años de requerimientos para hacerlo, y mostrando su incompetencia o nula intención de llevar a cabo su obligación de hacer el Plan de Prevención de riesgos laborales al que están obligados.

A nuestro parecer, es evidente que todos los directivos y asesores de la consejera, no solo ignoran la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sino que, además, desconocen su contenido, que en su artículo 39 establece: ***El Comité de Seguridad y Salud es el competente para: Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa.***

Las Organizaciones Sindicales, con máxima representación en la Sanidad Pública madrileña incluida APSEMUEVE, hemos transmitido nuestro malestar por considerar que esta reunión ha sido solo una excusa para dilatar la puesta en marcha del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, sabiendo que, **en lugar de convocar a los responsables de los sindicatos, debían haber convocado a los Comités de Seguridad y Salud para presentar y debatir el contenido del plan y todas las acciones preventivas que conlleva.** A pesar de esto, somos conscientes de que el objetivo no era solucionar el problema y que solo se pretendía aportar el acta de la reunión al juzgado.

Posición firme

Por otra parte, hemos transmitido nuestra **firme posición de no consentir que se continúe trabajando en estas condiciones.** Por lo tanto, mientras que el plan no esté en marcha y sea el adecuado para este ámbito asistencial, no retiraremos la demanda.

Todos los sindicatos consideramos que **los daños físicos o el deterioro de la Salud Mental de muchos profesionales debe tener una compensación.** Por ello vamos a perseguir que, al igual que ocurre con el resto de los trabajadores de cualquier empresa, los profesionales reciban la compensación que les corresponda en cada caso, para minorar los gastos que la Administración les ha producido y que son fruto de su negligencia. En el turno de intervención y a la pregunta de si tienen un **presupuesto específico para afrontar este plan,** han dado la callada por respuesta y ni siquiera han sido capaces de expresar su posición respecto al motivo de la demanda. Desde la Administración no han planteado siquiera una hoja de ruta ni una propuesta en firme que marque cuáles van a ser las acciones que van a tomar para revertir la situación.

Los sindicatos, cansados de llevar años intentando solucionar este problema, hacemos un llamamiento a los juzgados implicados para que no olviden que los **profesionales del Servicio Madrileño de Salud somos trabajadores y el SERMAS es un organismo público que incumple la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y cuya negligencia debe ser sancionada.**